

Señor
JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

PATENTE: MÉTODO Y SISTEMA PARA GENERAR UNA LLAVE DE
ALMACENAMIENTO AVANZADA EN UN DISPOSITIVO MÓVIL SIN
ELEMENTOS DE SEGURIDAD
FECHA DE RADICACION: 22 DE JULIO DE 2016
SOLICITANTE: MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED
SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2014/068000
EXPEDIENTE: NC2016/0000130 DE 22 DE JULIO DE 2016
NUEVO EXPEDIENTE: NC2016/0006168 con fecha de radicación 29 de diciembre de
2016 y fecha de presentación 22 de julio de 2016.
ACTUACIÓN : COMPLEMENTO DE INFORMACION

JOHAN SEBASTIAN GOMEZ VILLA, con domicilio en esta ciudad, con identificación CC 9868640 y TP 202892, Abogado titulado en ejercicio, obrando en calidad de apoderado del solicitante MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED según poder anexo al trámite administrativo de la referencia.

Doy alcance a la patente de Invención del asunto, con el fin de hacer aclaraciones respecto de la fecha de presentación de la patente PCT en fecha 22 de julio de 2016

Anexamos:

1. La respuesta al derecho de petición con radicado IT2017/0002268, donde se aclara que la fecha de presentación del nuevo expediente creado por la SIC es del día 22 de julio de 2016, dentro de los términos para entrar a fase nacional, cuya fecha límite de ingreso a fase nacional era 14 noviembre de 2016.



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com
Web: www.tmtamayo.com

2. Derecho de petición IT2017/0002268
3. Solicitud inicial NC2016/0000130 de fecha 22 de julio de 2016.
4. Solicitud creada por la SIC NC2016/0006168 radicada 29 de diciembre de 2016 y fecha de presentación 22 de julio de 2016.

Todo lo anterior con el fin de aclarar a su Despacho que la solicitud de patente en Fase Nacional de la solicitud internacional PCT/US2014/068000, se presentó antes de la fecha límite de ingreso a Fase Nacional 14 de noviembre de 2016, es decir el 22 de julio 2016 antes de los 31 meses.

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la Oficina ubicada en la Carrera 13A No. 28-38 Ofc. 230 MZ. 2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico: tmtamayo@gmail.com.

Del señor Jefe,



JOHAN SEBASTIAN GOMEZ VILLA,
CC 9868640 y TP 202892 del C.S.J.



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

Bogotá D.C. 22 de marzo de 2017

Señor (a)

JOHAN SEBASTIAN GOMEZ VILLA

Asunto: Radicado No. IT2017/0002268

Respetado (a) Señor (a):

Me refiero a su escrito presentado bajo el número IT2017/002268 a través del cual solicita mantener la fecha de radicación del expediente NC2016/0000130 en el nuevo expediente NC2016/0006168 que fue creado por esta Entidad en aras de corregir un error en la radicación del primero.

Revisada la base de datos, efectivamente el expediente NC2016/0000130 tiene como fecha de presentación el día 22 de julio de 2016.

En tal sentido, para el expediente NC2016/0006168 se ha procedido a corregir la fecha de presentación, dejando el día 22 de julio de 2016 en aras de respetar el derecho del solicitante. Dicha modificación ya puede ser verificada en el sistema SIPI.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que esta Entidad ha respetado la fecha de presentación inicial, se podrá continuar con el trámite correspondiente al expediente NC2016/0006168, y se sugiere desistir del expediente NC2016/0000130 para evitar la duplicidad de la solicitud.

Atentamente,



Elaboró: Carlos Ortiz
Revisó: José Luis Salazar
Aprobó: José Luis Salazar.

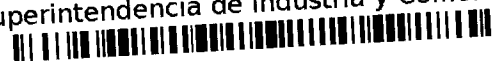
COPIA

1/24

TAMAYO

DOCTOR
JOSE LUIS LONDOÑO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SUPERINTENDENTE DELEGADO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
E. S. D

Superintendencia de Industria y Comercio



Radicado: IT2017/0002268 Folios : 0
Dependencia: 2023 Fecha: 2017-02-17 16:46:15
Tipo aplicación: información general

REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN

Respetados señores,

JOHAN SEBASTIAN GOMEZ VILLA, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía número 9.868.640 de Pereira, Abogado en ejercicio y Portador de la Tarjeta Profesional N° 202.892, actuando en representación de Sociedad Mastercard International Incorporated, con domicilio en STREET PURCHASE, NEW YORK 10577 PURCHASE NEW YORK, según poder que reposa en el expediente. En ejercicio del DERECHO DE PETICIÓN consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, artículos 13 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y el Decreto Ley 09 de 2012, por el cual se reglamentó el Derecho de Petición; mediante el presente escrito me permito respetuosamente exponerle los siguientes hechos y solicitar se resuelva la solicitud.



HECHOS

PRIMERO: El 14 de abril de 2014, la Sociedad Mastercard International Incorporated, sociedad legalmente constituida bajo las leyes estadounidenses y con domicilio en 2000 Purchase Street, Purchase, New York. Solicitó la patente (PCT) del desarrollo denominado "METHOD AND SYSTEM FOR GENERATING AN ADVANCED STORAGE KEY IN MOBILE DEVICE WITHOUT SECURE ELEMENTS" - "MÉTODO Y SISTEMA PARA GENERAR UNA LLAVE DE ALMACENAMIENTO AVANZADO EN UN DISPOSITIVO MÓVIL SIN ELEMENTOS DE SEGURIDAD" en español, cumpliendo con los requisitos del tratado y antes del mes 31-, solicitud que quedó bajo el radicado número PCT/US2014/068000.

SEGUNDO: El 22 de julio de 2016, la Sociedad Mastercard International Incorporated, por medio de apoderado judicial. Solicitó patente de invención del desarrollo denominado "METHOD AND SYSTEM FOR GENERATING AN ADVANCED STORAGE KEY IN MOBILE DEVICE WITHOUT SECURE ELEMENTS" - "MÉTODO Y SISTEMA PARA GENERAR UNA LLAVE DE ALMACENAMIENTO AVANZADO EN UN DISPOSITIVO MÓVIL SIN ELEMENTOS DE SEGURIDAD", en fase nacional por medio del tratado Patent Cooperation Treaty (PCT), expediente bajo radicado número NC2016/0000130. Tal como se puede verificar en el sticker puesto por el radicador, que dice claramente que es una **solicitud PCT y la fecha de radicación**.

TERCERO: El 13 de enero de 2017, fue creada una discusión en la plataforma SIPI en el expediente de la referencia Discusión titulada: Desistimiento de esta solicitud, en donde la Superintendencia manifestó:



"Por un error interno la solicitud NC2016/0000130, correspondiente a la solicitud internacional PCT/US2014/068000, fue radicada como una solicitud de patente de invención nacional. el error ha sido corregido y la solicitud ahora es tramitada bajo el NC2016/0006168. Por lo anterior, con el fin de adecuar el trámite y darle el curso que corresponde, le sugerimos desistir de la solicitud NC2016/0000130, esto lo puede realizar a través del SIPI en el enlace-recursos y tramites/solicitar desistimiento."

CUARTA: El 14 de febrero de 2017, se llevó a cabo una reunión en la Superintendencia de Industria y Comercio, en donde todos los funcionarios con los que se habló expresaron que no podía haber duplicidad de expedientes, por lo que sugieren que esta situación se resuelva **DESISTIENDO DE LA PRIMERA SOLICITUD**, sin plantear ninguna otra alternativa de solución.

QUINTO: La solicitud bajo radicado N° NC2016/0006168, la segunda solicitud realizada por la SIC, se encuentra en la etapa de examen de forma.

PETICIÓN

Teniendo en cuenta los hechos anteriores, se solicita se atiendan las siguientes peticiones:

Como lo establece en el "Time Limits for Entering National/Regional Phase under PCT Chapters I and II" de la OMPI, el tiempo máximo para entrar a fase nacional, en Colombia, a través del tratado PCT es de treinta y un meses (31) contados desde la fecha de radicación de la solicitud prioritaria. Que para el caso en particular es el 14 de abril de 2014, expediente número PCT/US2014/068000.



Así las cosas, el plazo máximo para entrar a fase nacional sería el 14 de noviembre de 2016.

Cuadro explicativo:

NC2016/0000130				NC2016/0006168 (EXPEDIENTE ABIERTO POR LA SIC)			
Solicitud	Plazo	Plazo máximo	Solicitud	Solicitud	Plazo	Plazo máximo	Solicitud en
Prioritaria	máximo para entrar a fase nacional	para el caso. Para entrar a fase nacional	en fase nacional	Prioritaria	máximo para entrar a fase nacional	máximo para el caso. Para entrar a fase nacional	fase nacional
14 abril de 2014	31 meses	14 de noviembre de 2016	22 de julio de 2016	14 abril de 2014	31 meses	14 de noviembre de 2016	29 de diciembre de 2016
			Dentro del término				Fuera de término

Como se desprende del cuadro explicativo, resulta evidente que, si seguimos la amable sugerencia de la Superintendencia de Industria y Comercio, de desistir la primera solicitud, como solución al problema que genera tener dos expedientes de la misma referencia, situación que por demás fue causada por un problema interno, es la de perder la fecha prioritaria (22 de julio de 2016), pues al 29 de diciembre de 2016 ya se está por fuera del término exigido por el tratado PCT.



Vemos con gran preocupación este actuar de la SIC, pues sentimos vulnerados nuestros derechos especialmente el derecho al debido proceso, pues:

a-) Muto propio decidieron realizar una segunda solicitud con fecha de 29 de diciembre de 2016, entonces:

PETICIÓN: Sirvanse aclarar, con que autorización llevaron a cabo la segunda solicitud. Pues no cuentan con poder para actuar del solicitante, Mastercard International Incorporated. Actuación que claramente vulnera los intereses y derechos de mi representada.

Al respecto la Corte Constitucional en Tutela T-051/16, dijo:

*"Las garantías establecidas en virtud del debido proceso administrativo, de acuerdo a la jurisprudencia sentada por este alto Tribunal, son las siguientes: "(i) ser oído durante toda la actuación, (ii) a la notificación oportuna y de conformidad con la ley, (iii) a que la actuación se surta sin dilaciones injustificadas, (iv) a que se permita la participación en la actuación desde su inicio hasta su culminación, (v) **a que la actuación se adelante por autoridad competente y con el pleno respeto de las formas propias previstas en el ordenamiento jurídico**, (vi) a gozar de la presunción de inocencia, (vii) al ejercicio del derecho de defensa y contradicción, (viii) a solicitar, aportar y controvertir pruebas, y (ix) a impugnar las decisiones y a promover la nulidad de aquellas obtenidas con violación del debido proceso."*

Subrayado y negrilla fuera del texto.

Así las cosas, en el presente caso se vulnera el debido proceso en la medida que no se han respetado las formas propias en el ordenamiento jurídico, pues lo natural es que como fecha de solicitud de una patente figure efectivamente la fecha en la que se radicó y no la que la autoridad decida establecer por cuenta de un error interno. Imponiéndole la carga a los administrados de soportar todas las consecuencias adversas por dicho actuar. Tal como sucede en el presente caso.

b-) Hay una clara violación al tratado PCT y a la Decisión Andina 486 de 2000, específicamente el derecho de prioridad.

Decisión 486 de 2000

"Artículo 9.- La primera solicitud de patente de invención o de modelo de utilidad, o de registro de diseño industrial o de marca, válidamente presentada en otro País Miembro o ante una autoridad nacional, regional o internacional con la cual el País Miembro estuviese vinculado por algún tratado que establezca un derecho de prioridad análogo al que establece la presente Decisión, conferirá al solicitante o a su causahabiente un derecho de prioridad para solicitar en el País Miembro una patente o un registro respecto de la misma materia. El alcance y los efectos del derecho de prioridad serán los previstos en el Convenio de París para la protección de la Propiedad Industrial. (...)"

PETICIÓN: Sírvanse aclarar por qué nos solicitan desistir de la primera solicitud, si se sabe que la consecuencia de ello es la pérdida del derecho de prioridad, ya que la segunda solicitud es extemporánea.

c-) En el presente caso nos están trasladando las consecuencias negativas del error interno, pues primero nos imponen la carga de desistir del trámite; ii) con



dicho desistimiento se pierde la prioridad, con la consecuencia de que si en algún lugar del mundo se solicitó un desarrollo parecido durante la fecha de la solicitud prioritaria a la fecha del segundo expediente abierto por la SIC, vamos a perder la novedad, es decir también nos imponen la carga de perder dicho derecho consagrada tanto en la decisión Andina 486, Convenio de Paris, y tratado PCT.

PETICIÓN: Solicitamos se tenga en cuenta UNICAMENTE la primera solicitud, de 22 de julio de 2016, que es la solicitud autorizada por el titular y que está dentro del término de entrada a fase nacional.

PETICIÓN: Que la SIC tome todas las medidas necesarias para subsanar la situación causada por el error cometido internamente y para que no se repita esta eventualidad.

d-) Resulta paradójico que la segunda solicitud ya está en la etapa de examen de forma, mientras que la primera solicitud siendo anterior aún no está en dicha etapa.

PETICIÓN: Sirvanse explicarnos por qué, siendo la solicitud original de 22 de julio de 2016 y la segunda, la radicada por la SIC de 29 de diciembre de 2016, aun no se le ha realizado el examen de forma y a la segunda solicitud, posterior, ya está en tal etapa.

En razón a que se trata del ejercicio del Derecho Fundamental del DERECHO DE PETICION, esperamos se cumpla con el término legal consagrado para dar respuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El derecho de petición está reconocido por la Constitución Política de 1991 como uno de los derechos fundamentales de todas las personas, en virtud del cual pueden presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta solución a los mismos. A través de la sentencia T-630 de 2002 la Honorable Corte Constitucional, señaló importantes parámetros frente al Derecho de Petición, en los siguientes términos:

En relación con el derecho de petición, es abundante la jurisprudencia de la Corte Constitucional. En la sentencia T-377 de 2000 se establecieron estos parámetros.

- a) El derecho de petición es fundamental y determinante para la efectividad de los mecanismos de la democracia participativa. Además, porque mediante él se garantizan otros derechos constitucionales, como los derechos a la información, a la participación política y a la libertad de expresión.*
- b) El núcleo esencial del derecho de petición reside en la resolución pronta y oportuna de la cuestión, pues de nada serviría la posibilidad de dirigirse a la autoridad si ésta no resuelve o se reserva para sí el sentido de lo decidido.*
- c) La respuesta debe cumplir con estos requisitos: 1. Oportunidad 2. Debe resolverse de fondo, en forma clara, precisa y de manera congruente con lo solicitado 3. La propuesta debe ser puesta en conocimiento del peticionario. Si no se cumple con estos requisitos*

se incurre en una vulneración del derecho constitucional fundamental de petición.

De igual manera, en cuanto a la información que deben suministrar las autoridades, la Jurisprudencia ha dicho:

“La respuesta al derecho de petición por parte de la administración debe ser rápida, coherente y referirse a la materia consultada. “El derecho a una pronta resolución no se reduce al simple deber de dar contestación. La respuesta de la administración debe ser coherente y referirse al fondo de la materia sometida o análisis por parte de los interesados. No se haría efectiva la facultad de suscitar la intervención oficial en un asunto de interés general o particular, si bastara a la administración esgrimir cualquier razón para dar por respondida la petición”. (C. Cons., S. Tercera de revisión, Sent. Mar. 22 de 1.995, exp. T-125/95 Magistrado ponente Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz).

Quedamos en espera de su respuesta y le reiteramos nuestro agradecimiento por su interés y colaboración que se sirva prestar a la presente petición.

ANEXOS

1.- La publicación número WO2015/160385A1 del 22 de octubre de 2015, donde se evidencia el número de solicitud PCT/US2014/068000 y la fecha de prioridad 14 de abril de 2014.

2.- Solicitud de patente en fase nacional (en Colombia) por el tratado (PCT), de 22 de julio de 2016.

3.- Copia de la discusión de 13 de enero de 2017.

4.- Copia del "Time Limits for Entering National/Regional Phase under PCT Chapters I and II" de la OMPI.

NOTIFICACIONES

Sírvase enviar las notificaciones correspondientes en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 13A No.28-38 Manzana 2 Bufete 230 Parque Central Bavaria. Teléfono: (1) 3419841, 2810009 Bogotá D.C; e-mail: info@tmtamayo.com.

Cordialmente;



JOHAN SEBASTIAN GOMEZ VILLA
C.C. 9.868.640 de Pereira
T.P.: 202.892

889-P

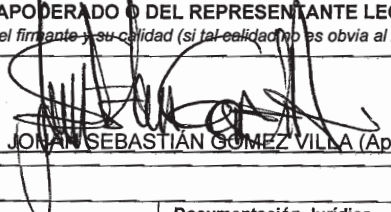
COPIA

Radicado : NC2016/0000130
Tipo aplicación : Solicitud PCT
Dependencia : Patente
Fecha : 2016-07-22
Folios : 0

radicación

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD FASE NACIONAL -PCT

1	TIPO DE SOLICITUD	☒ Patente de invención ☒ Capítulo I	☐ Patente de Modelo de Utilidad ☐ Capítulo II
2	DATOS SOLICITUD INTERNACIONAL PCT (86)		
	Solicitud Internacional No.	PCT/US2014/068000	Fecha 2014/12/02
	Publicación Internacional No.	WO/2015/160385	Fecha 2015/10/22
3	TÍTULO DE LA INVENCION (200 caracteres o espacios máximos)		
	MÉTODO Y SISTEMA PARA GENERAR UNA LLAVE DE ALMACENAMIENTO AVANZADA EN UN DISPOSITIVO MÓVIL SIN ELEMENTOS DE SEGURIDAD		
4	CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL (CIP)		
5	SOLICITANTE (S) ☐ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
	APELIDOS O RAZÓN SOCIAL		
1.	MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN EXTRANJERA
			TIPO 1044316
6	DATOS DEL SOLICITANTE		
	DIRECCIÓN	2000 Purchase Street, Purchase, New York 10577	No. TELÉFONO
	CIUDAD	PURCHASE	CORREO ELECTRÓNICO
	DEPARTAMENTO/ESTADO	NEW YORK	NACIONALIDAD O
	PAÍS DE RESIDENCIA	USA	LUGAR DE CONSTITUCIÓN
7	INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria		
	APELIDOS		
1.	COLLINGE	NOMBRES	NACIONALIDAD
		Mehdi	
2.	RADU		
		Cristian	
3.			
4.			
5.			
	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		
8	DATOS INVENTOR (ES)		
	PAÍS RESIDENCIA	DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD
1.	BELGICA	BRABANT WALLON	BRAINE-L'ALLEUD
			DIRECCIÓN Mehdi; 8 Rue Cesar Franck, B-1420 Braine-l'Alleud
2.	BELGICA	BRABANT WALLON	BEAUVECHAIN
			Rue de Tourinnes 2, B-1320 Beauvechain
3.			
4.			
5.			
	OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)		
	☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja a continuación.		
9	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO		
	APELIDOS		
	GÓMEZ VILLA	NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
		Johan Sebastian	C.C. 9868640 T.P. 202.892
	DIRECCIÓN	Cra. 13 A No. 28-38 Ofc. 230 MZ 2 PARQUE BAVARIA	No. TELÉFONO 3 419841
	CIUDAD	BOGOTÁ D.C.	CORREO ELECTRÓNICO consultas@tmtamayo.net
	PAÍS	COLOMBIA	No. RADICACIÓN DE PROTOCOLO DE PODER GENERAL

10	DECLARACIONES DE PRIORIDAD ☒ SI ☐ NO			
(33) PAÍS DE ORIGEN		CÓDIGO PAÍS	(31) NÚMERO	(32) FECHA (AAAA/MM/DD)
1. USA		US	61/979,113	2014/04/14
2.				
3.				
11	DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS			
Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen. ☐ SI ☒ NO Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.				
12	DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES			
Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina. ☐ SI ☒ NO Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado, o número de registro expedido por la Autoridad competente.				
13	REDUCCIÓN DE TASAS			
Declaro que carezco de medios económicos para presentar la solicitud de patente. ☐ SI ☒ NO Nota: En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto, aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.				
Micro, pequeñas y medianas empresas ☐ Universidades públicas o privadas ☐ Entidades sin ánimo de lucro ☐				
Debe aportar los documentos que se indican en el numeral 17 de anexos				
14	AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN EN LÍNEA ☒ SI ☐ NO			
Manifiesto que he leído y entendido perfectamente los términos y condiciones de uso de medios electrónicos para las notificaciones en línea a través de Internet de los actos administrativos proferidos por la Superintendencia de Industria y Comercio que deben ser notificados personalmente y, en consecuencia, autorizo el servicio de notificación a través de internet.				
15	COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO		N° 16-0070090	Fecha 18-07-2016
	COMPROBANTE POR REIVINDICACIÓN ADICIONAL A 10		No 16-0070089	Fecha 18-07-2016
16	FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)				
 JONAN SEBASTIÁN GÓMEZ VILLA (Apoderado)				
17	ANEXOS			
Documentación Técnica Solicitud Internacional en castellano		Documentación Jurídica		
1. ☒ Descripción N° de folios: 88 2. ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones: 24 3. ☒ Dibujos y/o figuras N° folios: 18 4. ☒ Resumen. 5. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso. 6. ☒ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso. 7. ☒ Arte final 12 x 12. 8. ☒ Anexo formato digital.		9. ☐ Poderes, si fuera el caso. 10. ☐ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante. 11. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, certificado o número de registro, si fuera el caso. 12. ☐ Copia de la licencia o autorización de Conocimientos Tradicionales, certificado o número de registro, si fuera el caso. 13. Reducción de tasas Micro, pequeñas o medianas empresas ☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea. ☐ Documento de constancia de cumplimiento con lo establecido en la ley 905 de 2004. Universidades públicas o privadas ☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación Entidades sin ánimo de lucro ☐ Copia de registro vigente en Cámara de comercio. ☐ Hoja de información complementaria. ☐ Otros, especificar 14. ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud. 15. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad. 16. ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación. 17. ☒ Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10.		



BANDEJA DE ENTRADA >

NC2016/0006168 - Patente PCT - METODO Y SISTEMA PARA GENERAR UNA LLAVE DE ALMACENAMIENTO AVANZADA EN UN DISPOSITIVO MOVIL SIN ELEMENTOS DE SEGURIDAD

[Salir](#)

Datos de la solicitud

Referencia del solicitante		Fecha de radicación	29 dic 2016
Número de patente	NC2016/0006168		
Estado	Requerimiento de Forma		

Contacto

Apoderado	Número de identificación		Nombre(s)		Apellido(s)				
	9868640	JOHAN SEBASTIAN		GÓMEZ VILLA					
Solicitante(s)	Número de identificación		Nombre(s)	Apellido(s)		Dirección (es)			
	1044316			MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED	Dirección Física : 2000 Purchase Street Purchase, New York 10577 PURCHASE NEW YORK (US)				
Contacto de la solicitud	Número de identificación		Nombre	Dirección		Ciudad	Código postal	País	Tipo de dirección
	9868640	JOHAN SEBASTIAN GÓMEZ VILLA	CARRERA 13 A 28 38 OFC. 230 MZ 2. PARQUE BAVARIA			BOGOTÁ		CO	Dirección Física

- ☐ Somos los solicitantes de la solicitud internacional PCT
- ☒ Somos los cesionarios del solicitante de la solicitud PCT

Información de la Patente

Número de solicitud internacional PCT	PCT/US2014/068000		
Número de publicación internacional PCT	WO/2015/160385		
Fecha de presentación	22 jul 2016		
Tipo de Patente	Patente PCT		
Capítulo	Capítulo 1		
Fecha de Solicitud Internacional PCT	02 dic 2014		
Fecha de publicación	22 oct 2015		
Fecha límite de ingreso Fase Nacional	14 nov 2016		
Sector Tecnológico	Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones		
Solicitud vía PPH	☐		
Inventor(s)	Número de identificación	Nombre(s)	Apellido(s)
	516861771771	MEHDI	COLLINGE
	516861771775	CRISTIAN	RADU
Cesión			
Título	METODO Y SISTEMA PARA GENERAR UNA LLAVE DE ALMACENAMIENTO AVANZADA EN UN DISPOSITIVO MOVIL SIN ELEMENTOS DE SEGURIDAD		

Cerra

Prioridad

Prioridad	País	Fecha de prioridad	Número de prioridad/exposición
	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	14 abr 2014	61/979,113

Documento(s)

Descripción	
Número de Reivindicaciones	Recuerde que: -El número de Reivindicaciones diligenciado deberá estar coherente con el contenido del documento anexo -A partir de la undécima Reivindicación, deberá presentar pago por cada una de ellas para que éstas sean tenidas en cuenta 14
Número de páginas	7
Declaraciones	Declaración sobre el uso de Recursos Genéticos o Biológicos Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen. ☐ Sí ☒ No Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente. Declaración sobre uso de Conocimientos Tradicionales Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina. ☐ Sí ☒ No Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado, o número de registro expedido por la Autoridad competente. Declaración de documentos presentados durante el año de gracia Declaro que la invención fue divulgada por parte del inventor o causahabiente durante el año anterior a la fecha de presentación y/o prioridad de la presente solicitud de acuerdo con el Art. 17 de la Decisión 486. ☐ Sí ☒ No Nota: En caso afirmativo deberá anexar el documento que divulga el objeto de la invención durante el año de gracia.

2 Histórico(s)

Tipo de actuación	Descripción	Fecha de creación	Gaceta	Fecha de publicación
Documento(s) cargados(s)	El (Los) Documento(s) ha(n) sido cargado(s)	12 ene 2017 05:58:04 p.m.		13 ene 2017

Cerra

Solicitud de Patente de
Invención entrada a fase
nacional del PCT.

La Solicitud de Patente de
Invención entrada a fase nacional
del PCT es enviada.

29 dic 2016
06:23:07 p.m.

30 dic 2016

[Obtener Reporte PDF](#)

Cra 13 No. 27-00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 PBX: (571)5870000 . Call center: (571)5920400 Línea gratuita nacional 01800-910165

www.sic.gov.co . e-mail: contactenos@sic.gov.co . Bogotá D.C. - Colombia.

[Política de privacidad](#) | [Política editorial](#) | [Créditos](#) | Webmaster: contactenos@sic.gov.co ::: Todos los derechos reservados 2008 - 2017

Cerra